

CD-22-19

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°
2019CD-000022-0018400001
“CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA
A CGP”

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la Operadora de Pensiones Complementarias de la CCSS S.A por medio de la solicitud interna No. 2019CD-000059-01 “Contrato de Mantenimiento y Soporte para la plataforma CGP”, en el cual requiere un contrato para el mantenimiento correctivo ilimitado del CGP, el cual es brindado a distancia, para corregir posibles errores que genere el sistema, además, el mismo es evolutivo, de forma tal que el proveedor ajusta el sistema para incorporar cambios normativos que solicite el BCCR en el funcionamiento del SINPE. El mantenimiento también permite evitar la obsolescencia tecnológica.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contrato de Servicios de actualización de licencias y soporte a distancia del Sistema PROSOFT-Centro de Gestión de Pagos (CGP).

III. ANTECEDENTES:

El 20 de mayo del 2019 se publica el cartel electrónico mediante SICOP y la recepción y apertura de ofertas se realiza el 27 de mayo 2019 a las 10:00 horas del proceso 2019CD-000022-0018400001 “CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA CGP”

El costo estimado aproximado anual por la administración para esta contratación es de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos dólares exactos).

Se dispone en el momento oportuno, de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

El monto ofertado es por \$19.500,00. El tipo de cambio de la fecha de apertura es por ¢594,97, por lo que el monto en colones es por ¢11.601.915,00 anual.

Que el Reglamento de Contratación faculta a la Operadora de Pensiones de la CCSS S.A a realizar una contratación directa, y al respecto el artículo 139 inciso a) del Reglamento de Contratación indica que:

Artículo 139. —Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

- a) Oferente único: Los bienes o servicios en los que se acredite que solamente una persona o empresa está en condiciones de suministrar o brindar, sin que existan en el mercado alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional. La procedencia de este supuesto ha de determinarse con apego a parámetros objetivos en relación con la necesidad, acreditando que la opción propuesta es la única apropiada y no sólo la más conveniente(...).

El sistema de Centro de Gestión de Pagos CGP, es el sistema que actualmente utiliza la operadora para realizar pagos masivos a sus afiliados. Este es un sistema desarrollado por PROSOFT, proveedor que es el único autorizado para actualizar el mismo y ajustarlo a los cambios normativos establecidos por el BCCR para el uso del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), a través del cual se efectúan transferencias masivas a los afiliados al FCL y al ROPC.

RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Todo de conformidad con lo que establece el artículo 139 inciso a) del Reglamento de Contratación Administrativa para contratar directamente como oferente único. dado que cumple con todos los requisitos del cartel, se recomienda adjudicar la oferta presentada por PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101328391.

PROVEEDURÍA

POR TANTO

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N°132 alcance No. 134 del 20 de julio 2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada., con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

PRIMERO: Se acuerda adjudicar a nombre del PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica: 3101328391 del proceso 2019CD-000022-0018400001 "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA LA PLATAFORMA CGP" monto anual \$19.500,00 cancelando de forma mensual \$1625,00, vigencia del contrato un año prorrogable por tres años.

GERENCIA GENERAL